



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 00.Q.ICI.0062

**Econ. Bolivar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION**

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

- QUE:** el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa.
- QUE:** mediante Resolución No. 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 68 de 2 de mayo del 2000, se expiden las normas sobre montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria.
- QUE:** el Art. 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieron.
- QUE:** la compañía **GRUFIPA CIA LTDA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer a la compañía GRUFIPA CIA LTDA la multa de CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS (US \$ 4,80)

A pesar de esta multa, de no contratarse la auditoría externa de 1999, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía GRUFIPA CIA LTDA en el domicilio de ésta mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 29 de Noviembre del 2000

**Econ. Bolivar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION**

Ref: **Avellan Arteta Felipe Xavier**
17393 GRUFIPA CIA LTDA
Av. Naciones Unidas 1014 y Amazonas } *los revisores 11 pto terre A*
QUITO